Universidad de la Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ADENDA No. 002 A LA INVITACIÓN No. 003 DE 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW) FÍSICO, NECESARIO PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS TI, RED DE DATOS ALÁMBRICA E INALÁMBRICA PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en el artículo 32, literal a) y f), como funciones del Rector: *"a) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (…) y f) Expedir los actos administrativos correspondientes (…)".*

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U. "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*", (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 11 de la Invitación No. 003 de 2023, se realiza Adenda No. 002, mediante la cual se modifican y aclaran algunos aspectos de la precitada Invitación, con base en lo establecido en los oficios VADF No. 603 y 604 del 17 de abril de 2023, por los profesionales que dieron respuesta a las observaciones presentadas el día 13 de abril de 2023, dentro del proceso de Contratación Simple No. 003 de 2023, y teniendo en cuenta lo prescrito en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, artículo 4 que define los "*PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual*" y teniendo en cuenta el principio de eficacia, que establece que "*los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonía, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar*"[1]; lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

Esta Adenda se expide dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación No. 003 de 2023, específicamente en el numeral 11.

Así las cosas, se modifica la Invitación No. 003 de 2023, específicamente el numeral 13.3, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 13.3 REQUISITOS TÉCNICOS específicamente los numerales 2. EQUIPO DE TRABAJO y 3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DEL OFERENTE de la Invitación No. 003 de 2023, los cuales quedarán de la siguiente manera**:**

"(…)

[1] Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

2. EQUIPO DE TRABAJO

Debido a que este es un proceso en el que se van a invertir recursos del erario público y, teniendo en cuenta que las particularidades del proyecto denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW) FÍSICO, NECESARIO PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS TI, RED DE DATOS ALÁMBRICA E INALÁMBRICA PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA", requieren en su fase de ejecución la participación de un equipo técnico de profesionales idóneos con amplia experiencia relacionada con el objeto contractual.

En virtud de lo anterior, el proponente debe anexar la hoja de vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del contrato al Profesional especializado y el Técnico Operativo.

Por lo que deberá anexar los siguientes requisitos:

1. *Hoja de vida en Formato DAFP*
2. *Copia de la Cedula de Ciudadanía*
3. *Copia del acta de grado y/o diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si aplica)*
4. *Copia de la tarjeta profesional*
5. *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA o Consejo Nacional de Ingenierías y profesiones afines*
6. *Certificados de la experiencia específica emitido por la entidad contratante*
7. *Carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual, manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en la ejecución del contrato.*

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el ***EQUIPO DE TRABAJO***

Tabla 3 – Requerimientos Técnicos Equipo de Trabajo

Factor	***Descripción condición técnica***
Profesional especializado	***Titulo pregrado y posgrado:*** *Ingeniero de Sistemas, o ingeniero informático, con posgrado a nivel de especialista, en áreas relacionadas a la ingeniería de sistemas.* ***Estudios No Formales:*** • *Certificación HCSA del Fabricante a ofertar o equivalente.* • *Certificación ETHICAL HACKING* • *Competencia laboral en la Norma "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – Nivel Avanzado".* ***Experiencia profesional:*** *Mínimo diez (10) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) y al menos cinco (5) años después del título de posgrado.*

	***Experiencia específica**: Acreditar experiencia especifica en seguridad informática e información mínimo en tres años.* ***Dedicación:** 100%.*
Técnico Operativo	***Título:** Técnico o Tecnólogo en sistemas.* ***Estudios No Formales:*** • *Certificación HCSA del Fabricante a ofertar o equivalente.* • *Curso relacionado con seguridad de la información, seguridad informática, ciberseguridad.* ***Experiencia específica:** Acreditar experiencia en soporte técnico informático, como mínimo 05 años.* ***Dedicación:** 50%.*

Nota 3:

- *Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.*
- *Para evaluar la experiencia específica de los profesionales del equipo de trabajo solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes.*
- *Lo expuesto anteriormente, es el personal mínimo requerido sin perjuicio a todo el talento humano adicional que se requiera para la correcta ejecución del contrato.*

3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DEL OFERENTE.

a) El oferente deberá certificar y garantizar la instalación in situ, con soporte directo de la fábrica y por parte del distribuidor autorizado del bien adquirido para la Universidad de la Amazonia.

b) El oferente deberá presentar certificación donde acredite ser canal autorizado y certificado para proveer los servicios por parte del fabricante, entre los servicios la comercialización, instalación, configuración y brindar el debido servicio de soporte y asistencia a las soluciones dadas por el fabricante. Este certificado deberá estar vigente a la hora del cierre del proceso contractual, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

c) El oferente deberá acreditar Certificación de servicios profesionales directos del fabricante, con una no menor al nivel profesional HSCP o equivalente.

(…)"

Los puntos y partes no específicamente modificados permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 003 de 2023.

Universidad de la Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), el dieciocho (18) del mes de abril de 2023, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

Original firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Original firmado
YISELA MÉNDEZ ROJAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Original firmado
ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA
Profesional Universitario
Profesional Designado Estructurador Financiero

Original firmado
MIGUEL LEONARDO SANCHEZ FAJARDO
Coordinador Departamento Tecnologías de la Información
Profesional Designado Estructurador Técnico

Revisión Jurídica: Carolina Burgos Triana
Profesional Especializado VADF

Proyectó: Leidy Muñoz C
Profesional Especializado VADF